

**PONTEVEDRA**

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 235/05, por auto de 30 de Mayo de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Emprego Externo de Trabajo Personal Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», domiciliada en Marín (Pontevedra), calle Méndez Núñez número 76, piso primero, puerta B y con NIF B-36.226.355.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en calle Rosalía de Castro, 5, Pontevedra, (teléfono 986805163).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Pontevedra».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 30 de mayo de 2005.- El Secretario Judicial.—31.732.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**Juzgados militares**

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/22/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL Don Francisco Javier Trilla Larena, hijo de Ernesto y Rosario, natural de Puerto Rosario (Fuerteventura), de profesión militar, con fecha de nacimiento 23/09/1984, con DNI n.º 54.084.715-P, con último domicilio conocido en calle Fernando Sagasetta, n.º 81, 2.º A de Telde (Las Palmas), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Delegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 27 de mayo de 2005.—Juez Togado Militar, Luis Miguel Sánchez Romero.—31.929.

**Juzgados militares**

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/26/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL Don Yimmy Fernando Romero, hijo de desconocido y Olga, natural de Cali (Colombia), de profesión militar, con fecha de nacimiento 07/10/1985, con DNI n.º X-5.396.790, con último domicilio conocido en calle San Leonardo, n.º 23-5.º C de Almería, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 27 de mayo de 2005.—Juez Togado Militar, Luis Miguel Sánchez Romero.—31.930.

**Juzgados militares**

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/17/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL Don Marcos Andrés Agnese Braiotta, hijo de Walter e Isabel, natural de Montevideo (Uruguay), de profesión militar, con fecha de nacimiento 22/11/1978, con DNI n.º X-3.669.006, con último domicilio conocido en calle Avenida de Alcoy, n.º 139-2.º de Alicante, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 27 de mayo de 2005.—Juez Togado Militar, Luis Miguel Sánchez Romero.—31.931.

**Juzgados militares**

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/13/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL Don Francisco Javier Suárez Andreu, hijo de Luis y Teresa Filomena, natural de Alicante, de profesión militar, con fecha de nacimiento 26/12/1980, con DNI n.º 48.537.248-A, con último domicilio conocido en calle Los Pueblos, n.º 6, 5.º D de Alicante, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 27 de mayo de 2005.—Juez Togado Militar, Luis Miguel Sánchez Romero.—31.932.

**Juzgados militares**

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/88/05, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, sito en el Paseo de Reina Cristina, n.º 5, tercera planta, de Madrid 28014, al Cabo 1.º Don Leónidas Núñez Marcén, por un presunto delito militar de «abandono de destino», con D.N.I. n.º 29.099.331, nacido en Zaragoza, el día 29 de julio de 1974, e hijo de Manuel y Julia, destinado en la Compañía de Obtención y Vigilancia de la Unidad de Inteligencia del Batallón del Cuartel General, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en esta sede judicial, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 27 de mayo de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—31.869.

**Juzgados militares**

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/100/05, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11, sito en el Paseo de Reina Cristina, 5 y 7, tercera planta, 28014 Madrid; a la Soldado Doña Elisabet González Montesdeoca, por un presunto delito militar de «abandono de destino», con DNI número 78.529.623-X, nacida en Las Palmas de Gran Canaria, el día 28-08-1978, e hija de Miguel y María y destinada en la 6.ª Compañía BICC «León» III/61; se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en esta sede judicial, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar, con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 30 de mayo de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—31.813.

**Juzgados militares**

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/94/05, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, sito en el Paseo de Reina Cristina, n.º 5 y 7, tercera planta, de Madrid 28014, al Soldado Don Fernando Javier Núñez Suárez, por un presunto delito militar de «abandono de destino», con D.N.I. X4277169, natural de Montevideo, Uruguay, e hijo de Ricardo y Iris, y destinado en la 5.ª Compañía de la Primera Bandera de Paracaidistas, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en esta sede judicial, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 30 de mayo de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—31.867.